



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO: N° 0 0 0 9 7 8

Litueche, 2 6 AGO 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el programa de AUTOCONSUMO requiere adquirir materiales para "Programa Apoyo para la Seguridad Alimentaria".
- Que, el Director de Desarrollo Comunitarios, a través del memorándum N° 195 de fecha 25 de agosto solicita la adquisición de 8 paños de cocina.
- Que, el Director de Desarrollo Comunitarios, a través del memorándum N° 197 de fecha 25 de agosto solicita la adquisición de 2 cucharones de madera grandes, 2 fondos aluminio de 15 litros, 50 frascos de conserva con tapa de 1 litro.
- La necesidad de adquirir los productos descritos para dar cumplimiento a la planificación del programa Apoyo para la Seguridad Alimentaria".
- Que, se estima un valor inferior a 30 UTM, por tanto se acude a la modalidad de compra ágil para realizar el proceso de compras.
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 352-353.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Compra Ágil la adquisición de 2 cucharones de madera grandes, 2 fondos aluminio de 15 litros, 50 frascos de conserva con tapa de 1 litro y 8 paños de cocina, para el programa de AUTOCONSUMO.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor que se adjudique el proceso de compra ágil.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 114.05 "Programa AUTOCONSUMO" del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(a)

